



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 053 DE 2021 (13 DE MARZO)

POR EL CUAL SE EFECTÚA PRORROGA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TÉMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que a la Señora CHAVEZ OLIVEROS SANDRA MARISOL, identificada con la cedula de ciudadanía número 35476061, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, Grado 04 de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARIA DE GOBIERNO, se le otorgo incapacidad medica del 12/01/2021 al 10/02/2021.

Que el Secretario de Gobierno Dr. Edwin Torres Poveda, solicitó mediante comunicación SG-1209-2020, vincular un supernumerario para cubrir la falta temporal por incapacidad medica de la profesional Sandra Chávez oliveros.

Que mediante Decreto No.012 de 2021, se nombró en carácter de supernumerario, a CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 53910518, para desempeñar las funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARIA DE GOBIERNO del día primero (1) al diez (10) de febrero de 2021.

Que mediante orden de incapacidad de fecha 11 de febrero de 2021, se le amplio la incapacidad a la señora CHAVEZ OLIVEROS SANDRA MARISOL, por el término del 11/02/2021 al 12/03/2021.

Que mediante Decreto No. 025 de 2021, se prorrogó el nombramiento como supernumerario, a CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 53910518, del día once (11) de febrero de 2021 al doce (12) de marzo de 2021, término que resta de la incapacidad médica de la señora CHAVEZ OLIVEROS SANDRA MARISOL.

Que mediante Resolución No. 688 de 2021, se le concedió el disfrute vacaciones a la funcionaria CHAVEZ OLIVEROS SANDRA MARISOL, del día quince (15) de marzo de 2021 al día veintiocho (28) de abril de 2021.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de secretaria de gobierno.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite la prórroga del nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, Grado 04, en la Secretaría de Gobierno.

Que el término de la presente prorroga al nombramiento como SUPERNUMERARIO será del día trece (13) de marzo de 2021 al día veintiocho (28) de abril de 2021.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vinculación con carácter de supernumerario, a la señora a CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 53910518, para desempeñar las funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SECRETARIA DE GOBIERNO del día trece (13) de marzo de 2021 al día veintiocho (28) de abril de 2021, término que dura el disfrute de las vacaciones de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL

UNIVERSITARIO, código 219, Grado 04, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General

Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General

Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública